



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

185 -S-

EXPTE N° 780-166/18
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a partir del 10 de septiembre de 2018, a favor de la Dra. Mariana Soledad Sánchez Abalos, CUIL 27-28402446-5, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Medica en el Programa de Adultos Mayores dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud;

Que, rola renuncia presentada por la citada Profesional al contrato de locación de servicios que detentaba en la categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, bajo la dependencia de la Secretaria de Salud, a partir del 09 de septiembre de 2018;

Que, se emitió la Resolución N° 4968-S-19, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, de las Planillas de Asistencia y de la Certificación de Servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Dra. Sánchez Abalos, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la presente Designación es previa transferencia y transformación de un cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, vacante creada conforme presupuesto 2017 en el Ministerio de Salud, y se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

A) TRANSFERIRSE

DE:

U. de O.: R1 Ministerio

A:

U. de O.: R6 Secretaria de Salud

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4413	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4413	
Total.....	1

B) JURISDICCIÓN

U. de O.: R6



MINISTERIO DE SALUD
Secretaria de Salud

[Firma]
Esc. GLAUDIA GISELA JUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

185

-S-

///CDE. A DECRETO N°

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley 4413		Ley 4418	
Total.....	1	Total.....	1

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Mariana Soledad Sánchez Abalos al contrato de Locación de Servicios que detentaba en la categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, bajo la dependencia de la Secretaria de Salud, a partir del 09 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 3°: Téngase por designada interinamente a la Dra. Mariana Soledad Sánchez Abalos, CUIL 27-28402446-5, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de Medica en el Programa de Adultos Mayores dependiente de la Secretaria de Salud, a partir del 10 de septiembre de 2018 y hasta tanto se llame a concurso para la cobertura del mismo.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2019

La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6 Secretaria de Salud.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

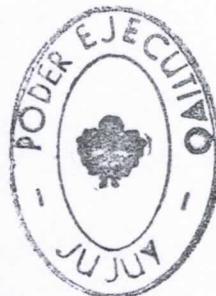
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CRN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS